0000065622

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www registropmanta.gob ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Número de Tomo:
Número de Inscripción: **2482**
Número de Repertorio: **5138**
Fecha de Repertorio: miércoles, 01 de agosto de 2018

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA
Folio Inicial: 0
Folio Final: 0
Periodo: 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 01 de agosto de 2018 12 47

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1314948140	INTRIAGO URETA JUNIOR ORLANDO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	0910427293	LLAMBO PINTO MYRIAM EDITH	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1309061339	BERMUDEZ CHIQUITO JIMMY RONALD	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de julio de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: [ ] Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2112212006	19/07/2013 0:00:00	41301	315 24M2	CASA	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el inmueble compuesto de terreno y casa ubicado en el Bloque B - CASA B TRES, "Del Conjunto Residencial " Villas Terrasol", Ubicado en las inmediaciones del Camino al Arroyo de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, hoy Barrio Altagracia de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. CASA B3. Esta casa consta de planta baja, planta alta, terraza, patio general, la misma que presenta los siguientes ambientes. PLANTA BAJA (53 26 m2). Consta de Porche, sala, comedor, cocina, baño social y escalera de acceso a la planta alta cuenta con las siguientes medidas y linderos: Por Arriba. Lindera con la planta alta de la misma vivienda B3 Por Abajo: Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte Lindera con patio general de la casa B3 con 7.00m. Por el Sur: Partiendo del punto sureste hacia el oeste en 3.35 m, luego desde este punto gira hacia el sur en línea recta con ángulo de 90° en 1.10 m, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 0 65 m, luego desde este punto gira hacia el sur en línea recta con ángulo de 90° en 0.10 m luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 2.50 m, luego desde este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de 90° en 0 10 m, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 0.50 m, lindera con patio general de la casa B3. Por el Este· Lindera con planta baja de casa B2 en 7.00 m Por el Oeste Lindera con patio general de la casa B3 en 8.10 m. Planta Baja AREA NETA (m2) 53,26 ALICUOTA % 0,0315 AREA DE TERRENO 29,60 AREA COMUN (m2) - AREA TOTAL (m2) 53,26 PLANTA ALTA (62.26 m2): Consta de Dormitorio máster con baño vestidor, 2 dormitorios simples con closets, un baño general y escalera de acceso a terraza, cuenta con las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con terraza y cubre gradas de la misma casa B3 Por Abajo Lindera con planta baja, patio general de la casa B3 Por el norte: Partiendo desde el vértice noreste hacia el oeste en 3 35 m, luego de este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de 90° en 0.30 m, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 3.65 m, lindera con espacio aéreo de patio general de la casa B3 Por el Sur: Partiendo desde el vértice sureste hacia el oeste en 3.45 m, luego de este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de 90° en 0.20 m, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 0.55 m, luego de este punto gira hacia el sur en línea recta con ángulo de 90° en 0 10 m, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 2.50 m, luego de este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de 90° en 0 10 m, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 0.50 m, lindera con espacio aéreo patio general de la casa B3. Por el Este Lindera con planta alta de casa B2 en 8.80 m Por el Oeste: Lindera con espacio aéreo patio general de la casa B3 en 8.90 m. Planta Alta. - AREA NETA: 62,26 ALICUOTA % 0,0368 AREA DE TERRENO (m2. Área de terreno 34,60m2. Área total 62,26 m2 TERRAZA (62.98 m2): Consta de un solo ambiente con cubre - gradas, y terraza descubierta cuenta con las siguientes medidas y linderos: Por Arriba· Lindera con espacio aéreo. Por Abajo: Lindera con planta alta de la misma casa B3. Por el norte: Partiendo desde el vértice noreste hacia el oeste en 3.35 m, luego de este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de 90° en

0.30 m, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 3.65 m, lindera con espacio aéreo patio general de la casa B3. Por el Sur: Partiendo desde el vértice sureste hacia el oeste en 3 45 m, luego de este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de 90° en 0.20 m, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 0.55 m, luego de este punto gira hacia el sur en línea recta con ángulo de 90° en 0.10 m, luego de este punto gira el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 2 50 m, luego de este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de 90° en 0 10 m, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 0.50 m, lindera con espacio aéreo patio general de la casa B3. Por el Este: Lindera con terraza de casa B2 en 8.90 m. Por el Oeste: Lindera con espacio aéreo de patio general de casa B3 en 9.00 m. Planta Terraza tiene AREA NETA (m2). 62.98 ALICUOTA % 0,372 AREA DE TERRENO (m2) 35.00 AREA COMUN - AREA TOTAL (m2) 62.98 PATIO GENERAL (136.74m2)· Consta de garaje, áreas verdes, cisterna, cuenta con las siguientes medidas y linderos: Por Arriba Lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de vivienda B3. Por Abajo. Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte. Lindera con terreno del vendedor (actualmente propiedad particular) en 9.50m. Por el sur, lindera con calle principal en 9.50m. Por el Este. Partiendo de este punto noreste hacia el sur lindera con patio posterior de la vivienda B2 en 7.08m., luego desde este punto gira hacia el oeste con ángulo de 90° en 7.00M., desde este punto gira hacia el sur en línea recta con ángulo de 90° en 8.10m, luego de este punto gira hacia el este en línea recta con ángulo de 90° en 0.50m., luego desde este punto gira hacia el sur en línea recta con ángulo de 90° en 0.10m. Luego de este punto gira hacia el este en línea recta con ángulo de 90° en 2 50m, luego desde este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de 90° en 0.10m, luego de este punto gira hacia el este en línea recta con ángulo de 90° en 0,65m. luego de este punto gira hacia el norte en línea reta con ángulo de 90° en 1 10m, luego de este punto gira hacia el este en línea recta con ángulo de 90° en 3.35m, con vivienda B3, luego desde este punto gira hacia el sur en ángulo de 90° en 5 92m, lindera con casa y patio frontal de casa B2. Por el oeste, lindera con propiedad particular en 20 00m.El patio general tiene un área neta 136,74m2. Alícuota 0,0808%, Área de terreno 75,99m2 Área total 136,74.
Dirección del Bien: CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS TERRASOL
Superficie del Bien 315.24M2
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Lote de terreno y casa ubicado en las inmediaciones del Camino al Arroyo de la Parroquia Urbana Tarqui, Cantón Manta, hoy Barrio Altagracia de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Bloque B TRES, CASA B TRES
Área total 136,74

Lo Certifico.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

0000065623

NOTARÍA
PÚBLICA

ESCRITURA

DE: COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO Y CASA UBICADO EN EL BLOQUE B CASA B TRES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "VILLAS TERRASOL".-

OTORGADA POR: LOS SEÑORES JIMMY RONALD BERMUDEZ CHIQUITO Y MYRIAM EDITH LLAMBO PINTO.-

A FAVOR DE: EL SEÑOR JUNIOR ORLANDO INTRIAGO URETA.-

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

N° 2018.13.08.002.P01661

COPIA: SEGUNDO **CUANTIA:** $ 151.431,03

MANTA: 04 DE JULIO DEL 2.018

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

0000065624

Factura: 001-002-000037807

20181308002P01661

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308002P01661

ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JULIO DEL 2018, (11:01)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BERMUDEZ CHIQUITO JIMMY RONALD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309061339	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	LLAMBO PINTO MYRIAM EDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910427293	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	INTRIAGO URETA JUNIOR ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314948140	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	151431.03

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA

0000065625

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

FACTURA NUMERO: 001-002-000037807
CODIGO NUMERICO: 2018.13.08.002.P01661
COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO Y CASA UBICADO EN EL BLOQUE B-CASA B TRES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "VILLAS TERRASOL" UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL CAMINO AL ARROYO DE LA PARROQUIA URBANA DE TARQUI DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES JIMMY RONALD BERMUDEZ CHIQUITO Y MYRIAM EDITH LLAMBO PINTO.- A FAVOR DEL SEÑOR JUNIOR ORLANDO INTRIAGO URETA.-
CUANTIA DE LA COMPRAVENTA USD$ 151.431,03

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de julio del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES,** Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparecen: por una parte los cónyuges señor **YIMMY RONALD BERMUDEZ CHIQUITO,** portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero nueve cero seis uno tres tres guión nueve,** y la señora **MYRIAM EDITH LLAMBO PINTO,** portadora de la cedula de ciudadanía número **cero nueve uno cero cuatro dos siete dos nueve guión tres,** de estado civil casados entre sí, ambos ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, comparecen por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor **JUNIOR ORLANDO INTRIAGO URETA,** portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cuatro nueve cuatro ocho uno cuatro guión cero,** de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

la esta ciudad de Manta, comparece por sus propios y personales derechos. Los comparecientes legalmente capacitados para contratar y obligarse; y, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"COMPRAVENTA"**, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, usted se servirá incorporar una más, en la que conste un Contrato de **COMPRA-VENTA**, la misma que deberá contener las siguientes clausulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen a efectos del presente Contrato de Compra Venta, por una parte los cónyuges señor **YIMMY RONALD**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

BERMUDEZ CHIQUITO, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero nueve cero seis uno tres tres guión nueve**, y la señora **MYRIAM EDITH LLAMBO PINTO**, portadora de la cedula de ciudadanía número **cero nueve uno cero cuatro dos siete dos nueve guión tres**, de estado civil casados entre sí, ambos ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, comparecen por sus propios y personales derechos; a quien en lo posterior se le denominará "**LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte el señor **JUNIOR ORLANDO INTRIAGO URETA**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cuatro nueve cuatro ocho uno cuatro guión cero**, de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en la esta ciudad de Manta, comparece por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará "**EL COMPRADOR**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los vendedores que son dueños y propietarios de un lote de terreno y casa, ubicado en las inmediaciones del camino al Arroyo de la Parroquia Urbana Tarqui, cantón Manta, hoy Barrio Altagracia de la Parroquia Los Esteros cantón Manta, Boque B TRES, **CASA B TRES**, esta casa consta de planta baja, planta alta, terraza, patio general, la misma que presenta los siguientes ambientes: **PLANTA BAJA:**

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

cincuenta y tres coma veintiséis metros cuadrados (53.26 M2): Consta de Porche, sala comedor, cocina, baño social y escalera de acceso a la planta alta cuenta con las siguientes medidas y linderos: **Por Arriba:** Lindera con la planta alta de la misma vivienda **B TRES. Por abajo:** Lindera con terreno de la edificación. **Por el Norte:** Lindera con patio general de la cada **B TRES** con siete metros. **Por el Sur:** partiendo del punto sureste hacia el oeste en tres coma treinta y cinco metros, luego que desde este punto gira hacia el sur en línea recta con ángulo de noventa grados en uno coma diez metros, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de noventa grados en cero punto sesenta y cinco metros, luego desde este punto gira hacia el sur en línea recta con ángulo de noventa grados en cero punto diez metros, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de noventa grados en dos coma cincuenta metros, luego desde este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de noventa grados en cero coma diez metros, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de noventa grados en cero coma cincuenta metros, lindera con patio general de la casa **B TRES. Por el Este:** Lindera con planta baja de cas **B DOS** EN

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

siete metros. **Por el Oeste**: Lindera con patio general de la casa **B TRES** en ocho coma diez metros. Planta Baja **AREA NETA (m2) CINCUENTA Y TRES COMA VEINTISÉIS METROS CUADRADOS ALICUOTA cero coma cero cero tres uno cinco por ciento AREA DE TERRENO VEINTINUEVE COMA SESENTA; AREA COMUN (m2)** AREA TOTAL **(m2) CINCUENTA Y TRES COMA VEINTISEIS. PLANTA ALTA sesenta y dos coma veintiséis metros cuadrados**: Consta de Dormitorio master con baño vestidor, dos dormitorios simples con closets, un baño general escalera de acceso a terraza, cuenta con las siguientes medidas y linderos: **Por arriba**: Lindera con terraza y cubre gradas de la misma casa **B TRES. Por abajo**: Lindera con planta baja, patio general de la casa **B TRES. Por el norte**: Partiendo desde el vértice noreste hacia el oeste en tres coma treinta y cinco metros, luego de este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de noventa grados en cero coma treinta metros, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de noventa grados en tres coma sesenta y cinco metros, lindera con espacio aéreo de patio general de la casa **B TRES. Por el Sur**: Partiendo desde el vértice sureste hacia el oeste en tres coma cuarenta y cinco metros, luego de este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

noventa grados en cero coma veinte metros, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de noventa grados en cero coma cincuenta y cinco metros, luego de este punto gira hacia el sur en línea recta con ángulo de noventa grados en cero coma diez metros, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de noventa grados en dos coma cincuenta metros, luego de este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de noventa grados en cero coma diez metros, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de noventa grados en cero coma cincuenta metros, lindera con espacio aéreo patio general de la casa **B TRES**. **Por el Este**: Lindera con planta alta de casa **B DOS** en ocho punto ochenta metros. **Por el Oeste**: Lindera con espacio aéreo patio general de la casa **B TRES** en ocho coma noventa metros. **PLANTA ALTA AREA NETA; SESENTA Y DOS COMA VEINTISEIS; (m2) ALICUOTA cero coma cero tres seis ocho por ciento; AREA DE TERRENO (m2) AREA DE TERRENO TREINTA Y CUATRO COMA SESENTA METROS CUADRADOS. Área total SESENTA Y DOS COMA VEINTISEIS METROS CUADRADOS. TERRAZA sesenta y dos coma noventa y ocho metros cuadrados:** Consta de un solo ambiente con cubre - gradas, y terraza descubierta cuenta con las siguientes medidas

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

linderos: **Por Arriba:** Lindera con espacio aéreo. **Por Abajo:** Lindera con planta alta de la misma casa **B TRES. Por el norte:** Partiendo desde el vértice noreste hacia el oeste en tres punto treinta y cinco metros, luego de este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de noventa grados en cero punto treinta metros, luego de este punto gira a el oeste en línea recta con ángulo noventa grados en tres coma sesenta y cinco metros, lindera con espacio aéreo patio general de la casa **B TRES. Por el sur:** Partiendo desde el vértice sureste hacia el oeste tres coma cuarenta y cinco metros, luego de este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de noventa grados en cero coma veinte metros, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de noventa grados en cero coma cincuenta y cinco metros, luego de este punto gira hacia el sur en línea recta con ángulo de noventa grados en cero coma diez metros, luego de este punto gira al oeste en línea recta con ángulo de noventa grados en dos coma cincuenta metros, luego de este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de noventa grados en cero coma diez metros, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de noventa grados en cero coma cincuenta metros, lindera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

con espacio aéreo patio general de la casa **B TRES. Por el este**: lindera con terraza de casa **B DOS** en ocho coma noventa metros. **Por el oeste**: lindera con espacio aéreo de patio general de casa **B TRES** en nueve metros. **PLANTA TERRAZA TIENE AREA NETA (m2) SESENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y OCHO; ALICUOTA % cero coma tres siete dos AREA DE TERRENO (m2) TREINTA Y CINCO. AREA COMUN - AREA (m2) SESENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y OCHO. PATIO GENERAL ciento treinta y seis punto setenta y cuatro metros cuadrados**: Consta de garaje, áreas verdes, cisterna, cuenta con las siguientes medidas y linderos: **por arriba**: Lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de vivienda B3. **Por Abajo**: Lindera con terreno de la edificación. **Por el Norte**: Lindera con terreno del vendedor (actualmente propiedad particular) en nueve coma cincuenta metros. **Por el sur**, lindera con calle principal en nueve punto cincuenta metros. **Por el Este**, partiendo de este punto noreste hacia el sur lindera con patio posterior de la vivienda B DOS en siete coma cero ocho metros, luego desde este punto gira hacia el oeste con ángulo de noventa grados en siete metros, desde este punto gira hacia el sur en línea recta con ángulo de noventa grados en ocho coma diez metros, luego de este punto gira hacia el este en línea recta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

con ángulo de noventa grados en cero punto cincuenta metros, luego desde este punto gira hacia el Sur en línea recta con ángulo de noventa grados en cero coma diez metros, luego desde este punto gira hacia el este en línea recta con ángulo de noventa grados en dos coma cincuenta metros, luego desde este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de noventa grados en cero coma diez metros, luego desde este punto gira hacia el este en línea recta con ángulo de noventa grados en cero coma sesenta y cinco metros, luego desde este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de noventa grados en uno coma diez metros, luego desde este punto gira hacia el este en línea recta con ángulo de noventa grados en tres coma treinta y cinco metros con vivienda B TRES, luego desde este punto gira hacia el sur en ángulo de noventa grados en cinco punto noventa y dos metros, lindera con casa y patio frontal de casa **B DOS. Por el oeste**, lindera con propiedad particular en veinte metros. El patio general tiene un **ÁREA NETA CIENTO TREINTA Y SEIS COMA SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. ALÍCUOTA cero coma cero ocho cero ocho por ciento, ÁREA DE TERRENO SETENTA Y CINCO COMA NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. ÁREA TOTAL CIENTO TREINTA Y SEIS COMA SETENTA Y CUATRO. A**) Bien inmueble

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

que fue adquirido por compra que le hicieran a los señores José Vicente Vega Moreira y Escobar Pico María Celmira, celebrada con fecha diecinueve de septiembre del dos mil trece en la Notaria Cuarta del cantón Manta e inscrita en el Registro de Propiedad del mismo cantón, con fecha veintiuno de octubre del dos mil trece bajo el número tres mil ciento noventa y cuatro. **B)** con fecha jueves diecinueve de septiembre del dos mil trece en la Notaria Cuarta del cantón Manta e inscrita en el Registro de Propiedad del mismo cantón, con fecha veintiuno de octubre del dos mil trece bajo el número mil quinientos cuatro se encuentra inscrita la Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, a favor del Banco Pichincha C.A., **C)** La indicada Hipoteca Abierta, fue cancelada mediante escritura de Cancelación de Hipoteca celebrada en la Notaria Quinta del cantón Manta, con fecha cuatro de abril del dos mil dieciocho e inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón con fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, bajo el numero quinientos ochenta y dos.- **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados, LOS VENDEDORES, tienen a bien en dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador señor **JUNIOR ORLANDO**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

INTRIAGO URETA, el predio descrito en el numeral SEGUNDA.- Por lo tanto los vendedores, transfieren al adquirente, el dominio, uso, goce y posesión del terreno descrito como vendido, comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales que como bien propio del enajenante le correspondan o pudieren corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 03/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** ($ 151.431,03), valor que el comprador, entrega en este acto a los vendedores, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por Lesión Enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se lo realiza en su totalidad y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obliguen al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley. **SEXTA: ACEPTACION.-** Las partes contratantes, declaran que aceptan cada una de las cláusulas estipuladas en este contrato, por convenir a sus intereses. Facultándole al comprador a que solicite la inscripción de la escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **SEPTIMA.- DECLARACION DEL COMPRADOR.** - El comprador declara que los valores que utilizará para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento, no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima, vinculados con el lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia, el comprador exime a los vendedores de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a los esa realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso. **OCTAVA.-** Declaran además que los valores que por concepto de tarifas Notariales que cancelen a la Notaría, provienen de fondos lícitos. **NOVENA.- ACEPTACION Y JURISDICCIÒN.-** Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

hecha de conformidad con sus mutuos intereses declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. La parte vendedora señala como domicilio Barrio Altagracia, de la ciudad de Manta, teléfono 052 924994, correo electrónico jrbermudez79@gmail.com; la parte compradora señala como domicilio Barrio Altamira de la ciudad de Manta, teléfono 0998468622, correo electrónico danielavila0505@hotmail.com, en la que podrán ser notificados en caso de controversia.- Las partes declaran que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancela a la Notaria provienen de fondos lícitos.- Escritura.- **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento. Minuta firmada por el Abogado Daniel Ávila Tómala., con matrícula 13-1990-28 del Foro de Abogados.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por M.Q.M

JIMMY RONALD BERMUDEZ CHIQUITO
C.C. No. 1309061339

MYRIAM EDITH LLAMBO PINTO
C.C. No. 0910427293

JUNIOR ORLANDO INTRIAGO URETA
C.C. No. 1314948140

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Manabí

LA NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000065632

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309061339

Nombres del ciudadano: BERMUDEZ CHIQUITO JIMMY RONALD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LLAMBO PINTO MYRIAM EDITH

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: BERMUDEZ GONZALEZ MARCOS WILMER

Nombres de la madre: CHIQUITO BAQUE ROSA MARLENE

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2017

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2018
Emisor. DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 181-134-71001

181-134-71001

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

0000065633

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

0910427293
04/07/2018 10:18:23
REGISTRO CIVIL

Myriam Llambo Pinto

Número único de identificación: 0910427293

Nombres del ciudadano: LLAMBO PINTO MYRIAM EDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERMUDEZ CHIQUITO JIMMY RONALD

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: LLAMBO POLIBIO

Nombres de la madre: PINTO BLANCA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2012

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2018
Emisor. DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 187-134-70942

187-134-70942

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

0000065634

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

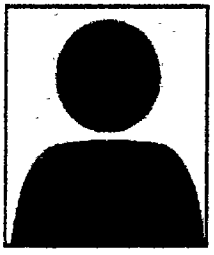

Número único de identificación: 1314948140

Nombres del ciudadano: INTRIAGO URETA JUNIOR ORLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GEOVERTI ROLANDO INTRIAGO CHAVEZ

Nombres de la madre: MARIA BEATRIZ URETA GARCIA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2011

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha. 4 DE JULIO DE 2018
Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 186-134-70674

186-134-70674

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

PAGINA EN BLANCO

0000065635

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

No. Certificación: ~~150~~12

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

Nº 0150112

No. Electrónico: *58784*

Fecha: *7 de junio de 2018*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-11-22-12-006*

Ubicado en: *CONJ.RESID.VILLAS TERRASOL CASA B3(PB+PA+P.TERRAZA+PATIO GRAL)*

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*315,24*	***M2***
Área Terreno:	*175,1900*	***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1309061339	*JIMMY RONALD BERMUDEZ CHIQUITO*
0910427293	*MYRIAM EDITH LLAMBO PINTO*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**9573,03**
CONSTRUCCIÓN:	**141858,00**
	151431,03

Son: *CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON TRES CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 07/06/2018 8:53:03

PAGINA EN BLANCO

0000065636

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0092820

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a LLAMBO PINTO MYRIAM EDITH ubicada CONJ.RESID. VILLAS TERRASOL CASA B3(PB+PA+P.TERRAZA+PATIO GRAL) cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $151431.03 CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES 03/00 CTVS DE DOLAR

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: Jose Zambrano

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

21 DE JUNIO DEL 2018

Manta,

Director Financiero Municipal

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 50533

COMPROBANTE DE PAGO

0000065637

18/06/2018 11 47.46

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escntura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	2-11-22-12-006	175,19	151431,03	343111	50533

VENDEDOR

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
0910427293	LLAMBO PINTO MYRIAM EDITH	CONJ RESID VILLAS TERRASOL CASA B3(PB+PA+P TERRAZA +PATIO GRAL)
1309061339	BERMUDEZ CHIQUITO JIMMY RONALD	CONJ RESID VILLAS TERRASOL CASA B3(PB+PA+P TERRAZA +PATIO GRAL)

ADQUIRIENTE

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1314948140	INTRIAGO URETA JUNIOR ORLANDO	S/N

UTILIDADES

CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	155,07
TOTAL A PAGAR	156,07
VALOR PAGADO	156,07
SALDO	0,00

EMISION: **18/06/2018 11:47:44** **MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Venficación (CSV)

T1683028479

Puede venficar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Venficar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 50532

COMPROBANTE DE PAGO

18/06/2018 11 44 37

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-11-22-12-006	175,19	151431,03	343109	50532

VENDEDOR

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
0910427293	LLAMBO PINTO MYRIAM EDITH	CONJ RESID VILLAS TERRASOL CASA B3(PB+PA+P TERRAZA +PATIO GRAL)
1309061339	BERMUDEZ CHIQUITO JIMMY RONALD	CONJ RESID VILLAS TERRASOL CASA B3(PB+PA+P TERRAZA +PATIO GRAL)

ADQUIRIENTE

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1314948140	INTRIAGO URETA JUNIOR ORLANDO	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	1514,31
Junta de Beneficencia de Guayaquil	454,29
TOTAL A PAGAR	1968,60
VALOR PAGADO	1968,60
SALDO	0,00

EMISION: **18/06/2018 11:44:36** **MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T726692382

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

0000065638

Ficha Registral-Bien Inmueble

41301

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18013181, certifico hasta el día de hoy 05/06/2018 14:51:54, la Ficha Registral Número 41301.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: CASA

Fecha de Apertura: viernes, 19 de julio de 2013 Parroquia : TARQUI

Superficie del Bien

Información Municipal.

Dirección del Bien: CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS TERRASOL

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble compuesto de terreno y casa ubicado en el Bloque B - CASA B TRES, "Del Conjunto Residencial " Villas Terrasol", Ubicado en las inmediaciones del Camino al Arroyo de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, hoy Barrio Altagracia de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. CASA B3: Esta casa consta de planta baja, planta alta, terraza, patio general, la misma que presenta los siguientes ambientes: PLANTA BAJA (53.26 m2): Consta de Porche, sala, comedor, cocina, baño social y escalera de acceso a la planta alta cuenta con las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con la planta alta de la misma vivienda B3. Por Abajo: Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte: Lindera con patio general de la casa B3 con 7.00m. Por el Sur: Partiendo del punto sureste hacia el oeste en 3.35 m, luego desde este punto gira hacia el sur en línea recta con ángulo de 90° en 1.10 m, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 0.65 m, luego desde este punto gira hacia el sur en línea recta con ángulo de 90° en 0.10 m luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 2.50 m, luego desde este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de 90° en 0.10 m, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 0.50 m, lindera con patio general de la casa B3. Por el Este: Lindera con planta baja de casa B2 en 7.00 m. Por el Oeste: Lindera con patio general de la casa B3 en 8.10 m. Planta Baja AREA NETA (m2) 53,26 ALICUOTA % 0,0315 AREA DE TERRENO 29,60 AREA COMUN (m2) - AREA TOTAL (m2) 53,26. PLANTA ALTA (62.26 m2): Consta de Dormitorio máster con baño vestidor, 2 dormitorios simples con closets, un baño general y escalera de acceso a terraza, cuenta con las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con terraza y cubre gradas de la misma casa B3. Por Abajo: Lindera con planta baja, patio general de la casa B3. Por el norte: Partiendo desde el vértice noreste hacia el oeste en 3.35 m, luego de este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de 90° en 0.30 m, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 3.65 m, lindera con espacio aéreo de patio general de la casa B3. Por el Sur: Partiendo desde el vértice sureste hacia el oeste en 3.45 m, luego de este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de 90° en 0.20 m, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 0.55 m, luego de este punto gira hacia el sur en línea recta con ángulo de 90° en 0.10 m, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 2.50 m, luego de este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de 90° en 0.10 m, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 0.50 m, lindera con espacio aéreo patio general de la casa B3. Por el Este: Lindera con planta alta de casa B2 en 8.80 m. Por el Oeste: Lindera con espacio aéreo patio general de la casa B3 en 8.90 m. Planta Alta. - AREA NETA; 62,26 ALICUOTA % 0,0368 AREA DE TERRENO (m2. Área de terreno 34,60m2. Área total 62,26 m2. TERRAZA (62.98 m2): Consta de un solo ambiente con cubre - gradas, y terraza descubierta cuenta con las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con espacio aéreo. Por Abajo: Lindera con planta alta de la misma casa B3. Por el norte: Partiendo desde el vértice noreste hacia el oeste en 3.35 m, luego de este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de 90° en 0.30 m, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 3.65 m, lindera con espacio aéreo patio general de la casa B3. Por el Sur: Partiendo desde el vértice sureste hacia el oeste en 3.45 m, luego de este punto gira hacia el norte en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha 05 JUN 2018

línea recta con ángulo de 90° en 1.20m, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 0.55 m, luego de este punto gira hacia el sur en línea recta con ángulo de 90° en 0.10 m, luego de este punto gira el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 2.50 m, luego de este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de 90° en 0.10 m, luego de este punto gira hacia el oeste en línea recta con ángulo de 90° en 0.50 m, lindera con espacio aéreo patio general de la casa B3. Por el Este: Lindera con terraza de casa B2 en 8.90 m. Por el Oeste: Lindera con espacio aéreo de patio general de casa B3 en 9.00 m. Planta Terraza tiene AREA NETA (m2). 62.98 ALICUOTA % 0,372 AREA DE TERRENO (m2) 35.00 AREA COMUN - AREA TOTAL (m2) 62.98 PATIO GENERAL (136.74m2): Consta de garaje, áreas verdes, cisterna, cuenta con las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de vivienda B3. Por Abajo: Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte: Lindera con terreno del vendedor (actualmente propiedad particular) en 9.50m. Por el sur, lindera con calle principal en 9.50m. Por el Este, Partiendo de este punto noreste hacia el sur lindera con patio posterior de la vivienda B2 en 7.08m., luego desde este punto gira hacia el oeste con ángulo de 90° en 7.00M., desde este punto gira hacia el sur en línea recta con ángulo de 90° en 8.10m, luego de este punto gira hacia el este en línea recta con ángulo de 90° en 0.50m., luego desde este punto gira hacia el sur en línea recta con ángulo de 90° en 0.10m. Luego de este punto gira hacia el este en línea recta con ángulo de 90° en 2.50m, luego desde este punto gira hacia el norte en línea recta con ángulo de 90° en 0.10m, luego de este punto gira hacia el este en línea recta con ángulo de 90° en 0,65m. luego de este punto gira hacia el norte en línea reta con ángulo de 90° en 1.10m, luego de este punto gira hacia el este en línea recta con ángulo de 90° en 3.35m, con vivienda B3, luego desde este punto gira hacia el sur en ángulo de 90° en 5.92m, lindera con casa y patio frontal de casa B2. Por el oeste, lindera con propiedad particular en 20.00m.El patio general tiene un área neta 136,74m2. Alícuota 0,0808%, Área de terreno 75,99m2. Área total 136,74.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	979	28/jul/1987	2.551	2.553
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3509	19/dic/2011	62 236	62 247
PLANOS	PLANOS	42	31/ago/2012	644	646
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34	31/ago/2012	1 568	1 611
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1504	21/oct/2013	33 307	33 332
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3194	21/oct/2013	64 630	64 656
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJEN	582	24/abr/2018	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 28 de julio de 1987 **Número de Inscripción:** 979 Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1570 Folio Inicial 2.551

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final.2.553

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de julio de 1987

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha 05 JUN 2018 HORA

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en las Inmediaciones del Camino al arroyo de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio

COMPRADOR	800000000056823	CEDEÑO VINCES JOSE TOMAS	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	800000000056824	MACIAS GARCIA NORYS IRLANDA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	904696754	NAVARRETE BELLO JUAN BAUTISTA	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	16	24/dic/1984	60	64

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 19 de diciembre de 2011 **Número de Inscripción:** 3509 Tomo:124

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7379 Folio Inicial 62.236

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:62.247

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de diciembre de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Los Señores Cedeño Vinces Jose Tomas y Macias Garcia Norys Irlanda, divorciados entre si, debidamente representados por su mandatario el señor Cedeño Vinces Carlos Joel, segun el poder.Terreno que se encuentra ubicado en las inmediaciones del Camino al Arroyo de la parroquia Urbana Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1706483292	VEGA MOREIRA JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000056824	MACIAS GARCIA NORYS IRLANDA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000056823	CEDEÑO VINCES JOSE TOMAS	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	979	28/jul/1987	2 551	2 553

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Registro de : PLANOS

[3 / 7] PLANOS

Inscrito el : viernes, 31 de agosto de 2012 **Número de Inscripción:** 42 Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5103 Folio Inicial:644

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:646

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de agosto de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL " VILLAS TERRASOL".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	910686658	ESCOBAR PICO MARIA CELMIRA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1706483292	VEGA MOREIRA JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3509	19/dic/2011	62 236	62 247

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

05 JUN 2018

PROPIEDADES HORIZONTALES	34	31/ago/2012	1 568	1 611

[4 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 31 de agosto de 2012 **Número de Inscripción:** 34 Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5102 Folio Inicial 1.568

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:1.611

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de agosto de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE EDIFICIO DENOMINADO VILLAS TERRASOL, distribuido de la siguiente manera BLOQUE A en CASA-A1, CASA - A2, y CASA- A3; BLOQUE B; CASA B-1, CASA - B2 y CASA B-3, Ubicado en las inmediaciones del Camino al Arroyo de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, hoy Barrio Altagracia de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1706483292	VEGA MOREIRA JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	910686658	ESCOBAR PICO MARIA CELMIRA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	34	31/ago/2012	1 568	1 611
COMPRA VENTA	3509	19/dic/2011	62 236	62 247

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVAMENES

[ ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 21 de octubre de 2013 **Número de Inscripción:** 1504 Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7471 Folio Inicial 33.307

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final 33 332

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de septiembre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000065373	BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1309061339	BERMUDEZ CHIQUITO JIMMY RONALD	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	0910427293	LLAMBO PINTO MYRIAM EDITH	CASADO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
MANTA
Fecha 05 JUN 2018 HORA:

[6 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 21 de octubre de 2013 **Número de Inscripción:** 3194 Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7470 Folio Inicial 64.630

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final 64.656

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de septiembre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	0910427293	LLAMBO PINTO MYRIAM EDITH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1309061339	BERMUDEZ CHIQUITO JIMMY RONALD	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1706483292	VEGA MOREIRA JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	910686658	ESCOBAR PICO MARIA CELMIRA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 7] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : martes, 24 de abril de 2018 **Número de Inscripción:** 582 Tomo

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2795 Folio Inicial 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de abril de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar sobre inmueble ubicado Conjunto Residencial Villas Terrasol.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000065373	BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	0910427293	LLAMBO PINTO MYRIAM EDITH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	1309061339	BERMUDEZ CHIQUITO JIMMY RONALD	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1504	21/oct/2013	33 307	33 332

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	7

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha 05 JUN 2018 HORA

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:51:55 del martes, 05 de junio de 2018

A peticion de: AVILA TOMALA DANIEL VICENTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ
1306998822

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha 05 JUN 2018 HORA:

ESPACIO EN BLANCO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 8 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0742581

03/04/2018 15 49 07

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-11-22-12-006	175,19	$ 151 431,03

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
CONJ RESID VILLAS TERRASOL CASA B3(PB+PA +P TERRAZA+PATIO GRAL)	2018	346730	742581

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
BERMUDEZ CHIQUITO JIMMY RONALD	1309061339
LLAMBO PINTO MYRIAM EDITH	0910427293

03/04/2018 15:48:59 - ALCIVAR MACIAS XAVIER

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 90,86	($ 3,63)	$ 87,23
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 11,57	($ 2,89)	$ 8,68
MEJORAS 2012	$ 9,28	($ 2,32)	$ 6,96
MEJORAS 2013	$ 18,27	($ 4,57)	$ 13,70
MEJORAS 2014	$ 19,30	($ 4,83)	$ 14,47
MEJORAS 2015	$ 1,41	($ 0,35)	$ 1,06
MEJORAS 2016	$ 1,22	($ 0,31)	$ 0,91
MEJORAS 2017	$ 24,81	($ 6,20)	$ 18,61
MEJORAS HASTA 2010	$ 29,25	($ 7,31)	$ 21,94
TASA DE SEGURIDAD	$ 68,14		$ 68,14
TOTAL A PAGAR			$ 241,70
VALOR PAGADO			$ 241,70
SALDO			$ 0,00

0000065641

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

0000065642

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 121526

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de **BERMUDEZ CHIQUITO JIMMY RONALD**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, jueves 21 junio 2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
2-11-22-12-006	CONJ.RESID.VILLAS TERRASOL CASA B3(PB+PA+P.TERRAZA+PATIO GRAL)	50,00%

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DPTO DE RECAUDACION

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricio Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
010097914

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0000065643

1309061339

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: BERMUDEZ CHIQUITO JIMMY RONALD Y LLAMBO PINTO MYRIAM EDITH
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: CONJ.RES.VILLAS TERRASOL CASA B3(PB+PA+P.TERRAZA+PATIO GRAL
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 61310
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 12/06/2018 11:23:33

AREA DE SELLO

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA
CUERPO DE BOMBEROS MANTA

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

VALIDO HASTA: lunes, 10 de septiembre de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

PAGINA EN BLANCO

0000065644

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Policicio Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0092710

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en *URBANO* *SOLAR Y CONSTRUCCIÓN* perteneciente a *LLAMBO PINTO MYRIAM EDITH / BERMUDEZ CHIQUITO JIMMY RONALD* ubicada *CONJ.RESID.VILLAS TERRASOL CASA B3(PB+PA+P.TERRAZA+PATIO GRAL)* cuyo *AVALUO COMERCIAL PRESENTE* asciende a la cantidad de *$151431.03 CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES 11/00 CTVS DE DOLAR*

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Elaborado: Jose Zambrano

18 DE JUNIO DEL 2018

Manta.

Director Financiero Municipal

PAGINA EN BLANCO

0000065645

Factura: 001-002-000037783

20181308002P01653

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308002P01653

ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2018, (12:44)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BERMUDEZ CHIQUITO JIMMY RONALD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309061339	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

JANTÍA DEL ACTO O ONTRATO:	INDETERMINADA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

FACTURA NUMERO: 001-002-000037783

CODIGO NUMERICO: 2018.13.08.002.P01653

DECLARACION DE JURAMENTADA.- QUE OTORGA EL SEÑOR JIMMY RONALD BERMUDEZ CHIQUITO

CUANTIA INDETERMINADA.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes tres de julio del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES,** Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparece y declara el señor **JIMMY RONALD BERMUDEZ CHIQUITO**, en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía, número **uno tres cero nueve cero seis uno tres tres guión nueve**, para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, por sus propios derechos, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Manta, con amplia libertad y conocimiento, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, a quien de conocer doy fe. Advertido que fuera el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de su declaración, de la pena del perjurio de la gravedad del juramento, y demás prevenciones legales, declara: **YO, JIMMY RONALD BERMUDEZ CHIQUITO**, en forma libre y voluntaria, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales con habilidad y capacidad legal suficiente para la celebración de esta clase se actos, declaro BAJO JURAMENTO lo siguiente: "QUE NO EXISTE ADMINISTRADOR LEGALMENTE NOMBRADO, EN LA URBANIZACION "VILLAS TERRASOL", DE LA PARROQUIA TARQUI (ACTUALMENTE PARROQUIA LOS ESTEROS), DEL CANTON

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

MANTA, Y QUE SE EXIME AL NOTARIO Y AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TODA RESPONSABILIDAD. Así como el detalle del inmueble; lote de terreno y casa, ubicado el Bloque B CASA B TRES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA TERRASOL. ES TODO CUANTO TENGO QUE DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD".- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- HASTA AQUÍ LA DECLARACION que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: M.Q.M

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

JIMMY RONALD BERMUDEZ CONJUNTO
C.C. No. 1309061339

LA NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000065647

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309061339

Nombres del ciudadano: BERMUDEZ CHIQUITO JIMMY RONALD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LLAMBO PINTO MYRIAM EDITH

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: BERMUDEZ GONZALEZ MARCOS WILMER

Nombres de la madre: CHIQUITO BAQUE ROSA MARLENE

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2017

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha. 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 180-134-45574

180-134-45574

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

0000065648

4794

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130906133-9
APELLIDOS Y NOMBRES
BERMUDEZ CHIQUITO JIMMY RONALD
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JIPIJAPA JIPIJAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MYRIAM EDITH LLAMBO PINTO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE
E433313242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BERMUDEZ GONZALEZ MARCOS WILMER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHIQUITO BAQUE ROSA MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2017-04-05
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-04-05
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 — JUNTA No
001 - 078 — NUMERO
1309061339 — CEDULA

BERMUDEZ CHIQUITO JIMMY RONALD
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI — PROVINCIA
MANTA — CANTON
LOS ESTEROS — PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 3

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Que las precedentes reproducciones que constan en ... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 03-07-2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA(O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM MJ

ESTAS..... FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Abg. Patricia Mendoza Briones

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2.018.- ESCRITURA **No.2018.13.08.002.P01653.- LA NOTARIA.-**

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

0000065649

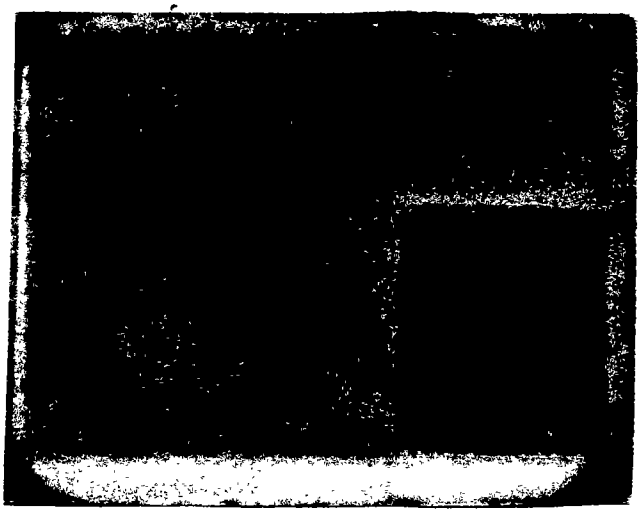

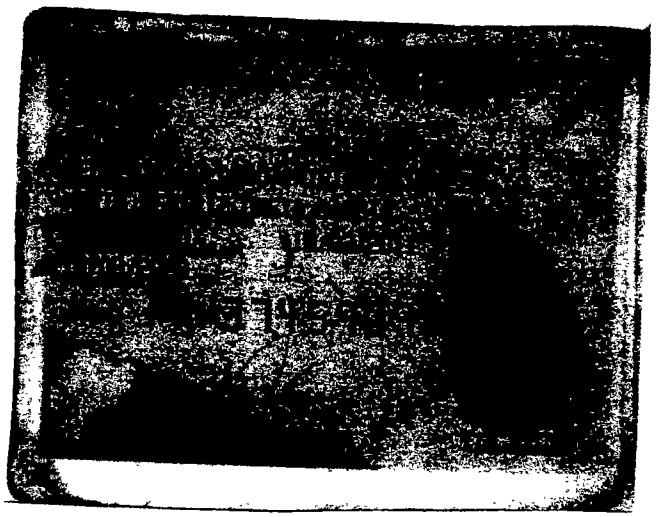

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

C

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2017

CNE

011	011 - 339	1314946140
JUNTA No	NUMERO	CÉDULA

INTRIAGO URETA JUNIOR ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

JUNIN
CANTÓN

ZONA:

JUNIN
PARROQUIA

CNE

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en ...01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 04 - 07 - 2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

0000065650

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 091042729-3

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

JIMMY RONALD

BERMUDEZ CHIQUITO

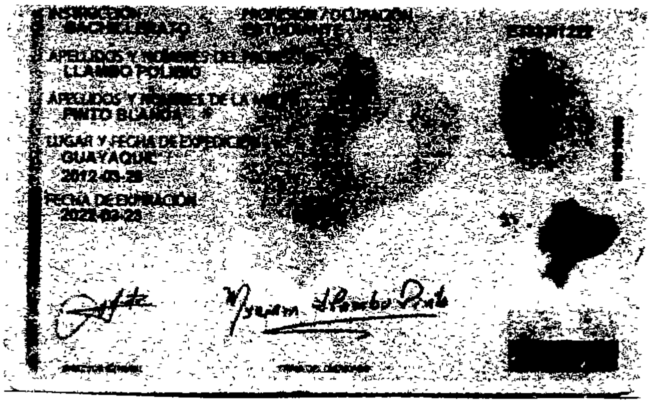

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LLAMBO POLINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PINTO BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2012-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-28

Myriam Llambo Pinto

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

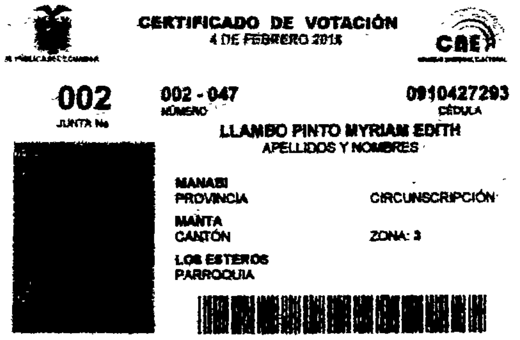

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

CNE

002 JUNTA No	**002 - 047** NÚMERO	**0910427293** CÉDULA

LLAMBO PINTO MYRIAM EDITH
APELLIDOS Y NOMBRES

[redacted]

MANABI PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA CANTÓN	ZONA: 3
LOS ESTEROS PARROQUIA	

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...01.... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 04-07-2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RESOLUCION No. 028-ALC-M-JEB-2012
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL
"VILLAS TERRASOL"
ADMINISTRACION ING JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su Artículo 225 señala: *"Que el sector público comprende: ... 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";*

Que, la Constitución de la República en el artículo 226 establece: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*

Que, la Constitución de la República en el artículo 264 contempla que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otra que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, señala: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: ... b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo .."

Que, el artículo 367 del COOTAD, señala: *"Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad".*

Que, el artículo 382 del COOTAD, expresa: *"Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos autónomos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza legítima";*

Que, el artículo 11.42 del Reglamento Urbano, expresa: Podrán sujetarse a las normas del Régimen de Propiedad Horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento sean independientes y puedan ser enajenados individualmente;

Que, el Sr. José Vicente Vega Moreira, ingresa la solicitud al despacho de la Alcaldía, el 18 de julio de 2012, asignándosele el trámite No. 5566, requiriendo la autorización al Régimen de Propiedad Horizontal de la propiedad ubicada en el barrio Altagracia en las inmediaciones del Camino al Arroyo de la parroquia Los Esteros del cantón Manta.

Ab. Elsy Cedeño Mendoza
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 - 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Que, mediante Oficio No 608-DPUM-JCV/P.H. No. 028, de agosto 2 de 2012, la Directora de Planeamiento Urbano, Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, comunica al señor Alcalde, que en base al informe presentado por el Arq. Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal, señala la descripción general del Conjunto Residencial "VILLAS TERRASOL".

Que, el Conjunto Residencial Villas Terrasol, se encuentra planificado de acuerdo a lo especificado en los planos y estudio presentado, se compone de un total de 6 viviendas unifamiliares de dos plantas con entrepiso y cubierta de losa permitiéndose el acceso hacia la terraza, ejecutadas en dos bloques señalados como A y B signándole correspondientemente nomenclatura de A1, A2, A3, B1, B2 y B3.
Cada una de las viviendas se encuentra conformada en planta baja, interiormente por los ambiente de porche, sala, comedor, cocina, escalera de acceso a la planta alta, funcionando debajo de ella un baño social que incorpora una bodega; y en planta alta por los ambientes de dormitorio máster con baño y vestidor, dos dormitorios (signados como 2 y 3) que comparten un baño general, adicionalmente, la escalera que permite el acceso hacia la terraza.
Las viviendas A2, A3, B1 y B2 debido a su continuidad forman patios frontal y posterior, donde el primero de ellos incluye una cisterna, jardín, caminera y espacio de garaje y el patio posterior incluye el área de lavandería; las viviendas A1 y B3 poseen un patio general.

Que, la Dirección de Planeamiento Urbano, mediante informe No. 608-DPUM-JCV/PH No. 028 de agosto 2 de 2012, suscrita por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, indica que es procedente aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del **CONJUNTO RESIDENGIAL "VILLAS TERRASOL"**, de propiedad del Sr. José Vicente Vega Moreira, ubicado en las inmediaciones del Camino al Arroyo de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, hoy barrio Altagracia de la parroquia Los Esteros, signado con clave catastral No. 2112212000, basadas en las normas constitucionales y legales estipuladas en la presente resolución; y, En uso de las atribuciones legales conferidas;

RESUELVE:

1. "Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del **Conjunto RESIDENCIAL "VILLAS TERRASOL"**, de propiedad del Sr. José Vicente Vega Moreira, ubicado en las inmediaciones del Camino al Arroyo de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, hoy barrio Altagracia de la parroquia Los Esteros, signado con Clave Catastral No. 2112212000.

2. Que, las Direcciones de Planeamiento Urbano y Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a la presente resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo;

3. Notifíquese con esta resolución a la parte interesada.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Pág 3 - Resolución No.028-ALC-M-IEB-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "VILLAS TERRASOL"

Dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Trámite No. 5566

Ab. Elsye Cedeño Menendez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 171 / 2611 179 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

6.- REGLAMENTO INTERNO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "VILLAS TERRASOL"

CAPITULO 1

DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El conjunto residencial "VILLAS TERRASOL" actualmente se encuentra construido el Bloque A y en proceso constructivo el Bloque B por lo cual se está procediendo a someterlo bajo el régimen de propiedad horizontal este, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de copropiedad del conjunto residencial. así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El conjunto residencial "VILLAS TERRASOL" se compone de bienes exclusivos y bienes comunes.

Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son las viviendas; y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPIYULO 2

DEL CONJUNTO RESIDENCIAL

Art. 3.- El conjunto residencial "VILLAS TERRASOL" se encuentra ubicado en la ciudad de Manta, en el barrio **ALTAGRACIA** en las inmediaciones del camino al Arroyo, y está sometido al régimen de propiedad horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Las viviendas se componen de dos pisos, más terraza, con los siguientes ambientes: Planta Baja: sala, comedor, cocina, baño social, escaleras, Planta Alta: 2 dormitorios simples, baño general, dormitorio máster con baño vestidor, escalera de acceso a terraza.

Art. 4.- En los planos del conjunto residencial "VILLAS TERRASOL", de acuerdo con el régimen interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del conjunto, distribución de las plantas en que está dividido, de los ambientes que integran cada planta, las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás

bienes comunes del conjunto. Los planos en referencia, forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como único para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Las viviendas son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Están incluidos en este dominio, el interior de las paredes medianeras que son las que separan a las viviendas la una de la otra, aquellos no declarados como bienes comunes.

Las paredes que delimitan en cada una de las viviendas con el exterior son de propiedad exclusiva, exceptuando la fachada; La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

Se prohíbe el uso excesivo de bocinas, alarmas sonoras, equipos de sonido, reuniones sociales, etc.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada copropietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad del inmueble declarado en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, se encuentre de conformidad con la ley de propiedad horizontal, el reglamento general y el presente reglamento interno.

Art. 8.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del conjunto residencial que no tienen el carácter de bienes exclusivos, los cuales son sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de aprobación individual ni exclusiva y

sobre cada copropietario tiene un derecho indivisible comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 9.- **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas.

Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa de algún copropietario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable.

CAPITULO 4

Art. 10.- Derechos y obligaciones de los Copropietarios: Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, y este.
b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes de las viviendas en la proporción que le corresponda y hacer uso de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria, impuesta por la ley y este *reglamento*
c) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento.
d) Notificar al otro propietario con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
e) Incluir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por ambos copropietarios;

Ab. Eduardo Mendoza
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

f) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exclusivo de los copropietarios de los mismos;
g) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la ley, reglamento y ordenanzas

CAPITULO 5

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 11.- Esta prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del conjunto residencial:

a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes de la misma (en este caso especial, la fachada de las viviendas).
b) Se deberán mantener los colores originales de las viviendas en fachada.
c) Modificar los elementos estructurales, distribuciones de mampostería, de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de los copropietario de del condominio, quien a su vez deberá contratar a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
d) Hacer uso abusivo de su vivienda contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
e) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad de la residencia.
f) Establecer en las viviendas lo siguiente: Depósitos, bodegas, almacenes, pensiones, talleres, fábricas, restaurantes, bares, clubes, centros sociales, peluquerías, salones de belleza, aulas de educación, centros de conferencia, centros de salud, laboratorios, dependencias de la administración pública, semipública o privada, centros de medicina infantil o de enfermedades infecciosas, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos que son para vivienda.
g) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.

h) Almacenar substancias explosivas, tóxicas, insalubres o mal olientes:
i) Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan del ámbito del local.
j) No se podrá colocar ningún letrero de cualquier con el nombre del usuario de la vivienda en la puerta de entrada a tal unidad de vivienda. Únicamente constará en dicha puerta el número identificatorio de la vivienda, el mismo que será de caracteres uniformes.
k) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada de la residencia, salvo con autorización escrita del otro copropietario y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
l) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones del otro copropietario o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometida la residencia.
m) Colgar ropa, alfombras, o cosas similares en las ventanas y en general, colocar cosa alguna en las ventanas, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores de la residencia.
n) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto. En todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
o) El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce la vivienda por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de la vivienda, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
p) Los Copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al otro copropietario, en la que además se determinará quién cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal e) del Artículo de este reglamento.

Ab. Elsye Cedeño Mendoza
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

CAPITULO 6

DE LAS SANCIONES

Art. 12.- Para el caso del incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
b) Imposición de multa de hasta un SMV.
c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente d esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original.

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 13.- Como son únicamente seis los copropietarios, no existirán órganos administrativos, por lo que los copropietarios deberán actuar de mutuo acuerdo en todas sus resoluciones.

CAPITULO 9

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 14.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos de mutuo acuerdo por los copropietarios.

FERNANDO JAVIER SANCHEZ GRISALES

ARQUITECTO

0000065656

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130906133-9
APELLIDOS Y NOMBRES
[redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO
[redacted]
FECHA DE NACIMIENTO [redacted]-02-07
NACIONALIDAD [redacted] MORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MYRIAM EDITH LLANGO PINTO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
[redacted] GONZALEZ MARCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIQUITO [redacted] ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-04-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-06

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE

001
JUNTA No

001 - 078
NÚMERO

1309061339
CÉDULA

BERMUDEZ CHIQUITO JIMMY RONALD
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA
CANTÓN

ZONA 3

LOS ESTEROS
PARROQUIA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...01.... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta 05 - 07 - 2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA PUBLICA

ESTAS 18 FOJAS ESTÁN RUBRICADAS POR MI
Abg. Patricia Mendoza Briones

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2.018.- ESCRITURA **No.2018.13.08.002.P01661.- LA NOTARIA.-**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

0000065657

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018 **Número de Inscripción: 2482**

Número de Repertorio: 5138

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Uno de Agosto de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2482 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1314948140	INTRIAGO URETA JUNIOR ORLANDO	COMPRADOR
0910427293	LLAMBO PINTO MYRIAM EDITH	VENDEDOR
1309061339	BERMUDEZ CHIQUITO JIMMY RONALD	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
CASA	2112212006	41301	COMPRAVENTA

Observaciones:

Lote de terreno y casa ubicado en las inmediaciones del Camino al Arroyo de la Parroquia Urbana Tarqui, Cantón Manta, hoy Barrio Altagracia de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Bloque B TRES, CASA B TRES.
Área total 136,74.

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 01-ago./2018

Usuario: olga_verdesoto

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 2 de agosto de 2018